



**HAL**  
open science

# Revisión de las reformas del Gobierno de España en el Siglo XIX: el caso de Ramón María Narváez y su perfil político

Tamboleo García Rubén

► **To cite this version:**

Tamboleo García Rubén. Revisión de las reformas del Gobierno de España en el Siglo XIX: el caso de Ramón María Narváez y su perfil político. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2022, 3 (1), pp.760 - 776. 10.51798/sijis.v3i1.255 . hal-03613956

**HAL Id: hal-03613956**

**<https://hal.science/hal-03613956>**

Submitted on 19 Mar 2022

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## Revisión de las reformas del Gobierno de España en el Siglo XIX: el caso de Ramón María Narváez y su perfil político

Review of the reforms of the Government of Spain in the 19th century: the case of Ramón María Narváez and his political profile

Revisão das reformas do governo da Espanha no século XIX: o caso de Ramón María Narváez e seu perfil político

**Rubén Tamboleo García**

Universidad Carlos III de Madrid

[ruben.tamboleo@uam.es](mailto:ruben.tamboleo@uam.es)

<https://orcid.org/0000-0003-1631-0815>

### RESUMEN

El artículo presenta una revisión de la labor de los siete gobiernos de Ramón María Narváez y Campos bajo el reinado de Isabel II, una época de grandes cambios y de profundas alternaciones políticas, como queda presente al tener que conformar el I duque de Valencia hasta un total de siete gobiernos, con el apoyo del Partido Moderado. La metodología consiste en una comparación y revisión de las fuentes bibliográficas históricas y de los archivos, acudiendo a las fuentes más antiguas para poder tener una visión con aspectos que a veces no han sido tenidos demasiado en cuenta, ayudando así a un debate historiográfico. El desarrollo del artículo constata las reformas que durante los siete gobiernos se realizaron, con un profundo alcance en España, y algunas de las cuales perduraron en el tiempo. Así, observamos como los gobiernos tuvieron un alcance reformista mayor del que en otra literatura se ha considerado, dejando al margen las reformas de Ramón María Narváez, su calado y su importancia.

**Palabras clave / descriptores:** Historia de España, política y gobierno, Isabel II, partido moderado, militares

### ABSTRACT

The article presents a review of the work of the seven governments of Ramón María Narváez y Campos under the reign of Isabel II, a time of great changes and deep political alternations, as is present when having to conform the I Duke of Valencia to a total of seven governments, with the support of the Moderate Party. The methodology consists of a comparison and review of historical bibliographic sources and archives, going to the oldest sources in order to have a vision with aspects that sometimes have not been taken too much into account, thus helping a historiographical debate. The development of the article confirms the reforms that were carried out during the seven governments, with a profound scope in Spain, and some of which lasted over time. Thus, we observe how the governments had a greater reformist scope than in other literature has been considered, leaving aside the reforms of Ramón María Narváez, their significance and their importance.

**Keywords:** History of Spain, politics and government, Isabella II, moderate party, military

### RESUMO

O artigo apresenta uma revisão do trabalho dos sete governos de Ramón María Narváez y Campos sob o reinado de Isabel II, uma época de grandes mudanças e profundas alternâncias políticas, como ocorre ao ter que conformar o I Duque de Valência a um total de sete governos, com o apoio do Partido Moderado. A metodologia consiste em uma comparação e revisão de fontes e arquivos bibliográficos históricos, indo às fontes mais antigas para ter uma visão com aspectos que por vezes não foram muito levados em conta, auxiliando assim um debate historiográfico. O desenvolvimento do artigo confirma as reformas que foram realizadas durante os sete governos, com alcance profundo na Espanha, e algumas das quais se prolongaram ao longo do tempo. Assim, observamos como os governos tiveram um alcance reformista maior do que em outra literatura tem sido considerada, deixando de lado as reformas de Ramón María Narváez, seu significado e sua importância.

**Palavras-chave:** História da Espanha, política e governo, Isabella II, partido moderado, militar

## I. Introducción

Cuando hablamos del siglo XIX español, varios hitos aparecen pronto en escena: la Guerra de la Independencia, el Constitucionalismo de Cádiz, el Trienio Liberal, La Gloriosa, el Sexenio Revolucionario, y cómo no la Restauración. Asimismo, si hablamos de nombres propios, además de los Borbones nos costaría reconocer en un primer análisis los más relevantes, en cualquier caso, tras

hacerlo, seguramente nos quedaría oculta una figura que la historiografía actual no ha querido reconocer, un hombre de Estado que supo encontrar el equilibrio entre los revolucionarios desafortunados, y los conservadores más inmovilistas, para traer a nuestro Reino las reformas que cada día se hacían más imprescindibles. Y es que, si la obra y herencia política de la Década Moderada ha quedado oculta, más aún su principal líder: don Ramón María Narváez. Investigar sobre el Duque de Valencia desde una perspectiva abierta es difícil por la dureza con la que se ha escrito sobre el personaje histórico, pero la extensa obra de sus gobiernos deja espacio para nuevas investigaciones y aportaciones. Así, este trabajo contribuye al debate historiográfico en comparación con trabajos recientemente publicados, tenidos también en cuenta<sup>12</sup>.

Nos disponemos a estudiar una figura que, encontramos contrapuesta a otra: Baldomero Espartero. *He aquí dos nombres que braman de verse juntos y que andan reunidos precisamente porque ellos se repelen entre sí [...] cuando vemos a dos sujetos andar con frecuencia juntos debemos inferir que son amigos, y cuando vemos unidos muchas veces sus nombres, una de dos: o son cuñados, como Mon y Pidal, o adversarios como Espartero y Narváez.*<sup>3</sup>

Espartero, para muchos “el bueno de la película”, se contrapuso a él, en lo que podríamos entender como la primera etapa de su vida política, que cubre sus cuatro primeros gobiernos. En la segunda etapa, con los tres últimos gobiernos hasta su fallecimiento, se alternó en el poder con otro político también muy importante: Leopoldo O’Donnell líder de la Unión Liberal.

Con respecto a la justificación, el interés y la oportunidad del presente trabajo, en conjunto observamos una coherencia de la línea de investigación de las reformas en la Administración Pública en la España Contemporánea (Bañón i Martínez, 2014 y 2015), (Sánchez Medero 2013) y (Tamboleo García 2013, 2014, y 2020) que dan pie a nuevas investigaciones ulteriores que puedan romper determinados paradigmas actuales, que en exceso se centran en justificar la Leyenda Negra de España (Martínez, 2018) y (Gómez Carrasco, 2020).

## II. Metodología

La metodología del trabajo consiste en una exhaustiva revisión bibliográfica de la documentación existente tanto en las bibliotecas como en los archivos, especialmente el archivo de las Cortes Generales dividido en los archivos del Congreso de los Diputados y el Senado, aunque el Archivo de la Cámara Baja tras la revisión ha resultado de mayor utilidad para los propósitos y el objetivo de la investigación. Así, nos servimos de la metodología de la investigación histórica tal y como presentan diversas autorías (Delgado García, 2010) (Ruiz Berrio, 1976) (Escuela de Negocios Euroinnova, 2017).

## III. Camino a la Presidencia

Don Ramón María Narváez y Campos vino al mundo en Loja, provincia de Granada, localidad que luego ayudaría a conocerle, puesto que le pusieron el sobrenombre del Espadón de Loja, el 5 de agosto de 1800 dentro de una familia acomodada para su época. Comenzó su carrera militar en 1815, en el Regimiento de Guardias Valonas.

---

<sup>1</sup> Juan PRO RUIZ: *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Editorial Alianza, 2019.

<sup>2</sup> Manuel SALCEDO OLID: *Ramón María Narváez (1799-1868)*, Madrid, Homo Legens, 2012.

<sup>3</sup> P. 6 de: Juan MARTÍNEZ VILLERGAS: *Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez*, Madrid, Imprenta de J. Antonio Ortigas, 1851.

Defensor de la causa constitucional, durante el Trienio Liberal se integró en el Batallón Sagrado, y tomó parte en la represión de la sublevación de signo absolutista, protagonizada en Madrid por la Guardia Real en julio de 1822. Un año más tarde, estuvo bajo las órdenes de Francisco Espoz y Mina, combatiendo en Cataluña contra el ejército enviado por la Santa Alianza, los Cien Mil Hijos de San Luis, donde demostró su gran valía militar sin rehuir peligros, *antes bien se complacía en dar repetidas muestras de valor, arriesgando su persona cuando la necesidad del servicio lo exigía*.<sup>4</sup> En el asedio a Castellfollit, *una de sus balas alcanzó a Narváez y le atravesó de un costado al otro por debajo de los riñones. De este modo tuvo nuestro héroe la gloria de ser el primero de los oficiales de estado mayor de Mina que regó con su sangre los campos de Cataluña, y dio al frente del ejército y en presencia de un general competente en la materia, un brillante testimonio de valor e intrepidez en medio de los mayores peligros*.<sup>5</sup>

Las tropas de la Santa Alianza le harían prisionero, y le encarcelarían en Francia hasta que el 24 de mayo de 1824, se publicó un indulto muy especial, puesto que solamente seis personas se beneficiaron de la real gracia, y como cadete licenciado volvió a España, para vivir como paisano en el seno de su familia en Loja.

Desde ese momento, y hasta la muerte del Rey Fernando VII en 1833, no queda claro si no quiso o no pudo retornar al servicio activo en el ejército. Tras esto, su carrera militar progresó del lado de los liberales isabelinos, en la primera Guerra Carlista.

En todo político, para explicarle, debemos poner luz en sus influencias, y una de las más relevantes para Narváez, fue el General Mina, para el que estuvo a su servicio en Cataluña como relataba anteriormente, y con el que se reencontró en Pamplona, para ponerse a sus órdenes contra los carlistas. Mina entró en Pamplona el 30 de octubre de 1834, y el 4 de noviembre publicaba la siguiente proclama destinada a sus soldados: *“Soldados, vuelvo a colocarme entre vosotros para combatir en nombre de la patria contra iguales elementos a los que desde el año 1820 al 23 se opusieron en el centro de ella a la marcha del gobierno representativo, reconocido después de dolorosas experiencias, como indispensable para asegurar la independencia de la nación, sus fueros y libertades, y la estabilidad y esplendor del trono”*<sup>6</sup> Una proclama que bien podría resumir la médula espinal de los postulados del Partido Moderado que más tarde lideraría Narváez.

Ya en julio de 1835, su actuación en la batalla de Mendigorriá, supuso que consiguiese el grado de Teniente Coronel, y tras la batalla del Alto de Arlabán de enero de 1836, accedió al grado de brigadier, y más tarde intervino victoriosamente en el frente de Aragón, participando en la campaña contra el General Gómez Damas, del bando carlista, lo que le supuso un enfrentamiento con el General Alaix (encargado de la cartera de Guerra en ese momento) además de también con Espartero, los cuales le acusaron de incompetencia en el servicio, y tuvo que defenderse, publicando un manifiesto que comenzaba así: *aunque estoy acostumbrado desde el principio de mi carrera a sacrificar a los intereses de mi patria los míos, y antes apetezco servirla que entretener al público con mis negocios personales, ha llegado hoy el caso de que la defensa de mi honor y del buen concepto que por dicha merecí a mis conciudadanos, y muy especialmente a los dignos representantes de la nación, me muevan a reclamar de su justicia, que por primera vez se ocupen de mí, a mi ruego y me concedan, prestándome su atención, la única señal de deferencia que he pedido a la patria desde que con esmerado empeño y lealtad la sirvo*.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> P. 54 de: Anónimo: *Historia militar y política de Don Ramón María Narváez*, Madrid, Imprenta de José M. Ducazcal, 1849.

<sup>5</sup> P. 54 de: Anónimo: *Historia militar y política de Don Ramón María Narváez*, Madrid, Imprenta de José M. Ducazcal, 1849.

<sup>6</sup> P. 148 de: Juan MARTÍNEZ VILLERGA 1851: *Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez*, Madrid, Imprenta de J. Antonio Ortigosa, 1851.

<sup>7</sup> P. 3 de: Ramón María NARVÁEZ Y CAMPOS: *Manifiesto de Don Ramón María Narváez a las Cortes y a la Nación*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica, 1837.

Para el año 1837, tuve que hacerse cargo de «la Reserva Andaluza», para poner fin a las escaramuzas que había especialmente en las que serían las nuevas provincias de Albacete y Cuenca además de los estribos del este de Ciudad Real, para conseguir que fieles al Carlismo fueran expulsados de esos territorios. Durante este encargo sus desavenencias con el General Espartero fueron a más.

Ya en 1838 consiguió el ascenso a General, por aquel entonces con la denominación de Mariscal de Campo. La fama militar que había conseguido en las sucesivas campañas encomendadas aquí relatadas, y una fama de buen orador y también de alguna manera de pragmatismo en confluencia con el liberalismo, además de algunas buenas relaciones, promovieron que tanto moderados como progresistas le quisiesen para sus respectivas trincheras políticas. De este modo no tuvo problemas para conseguir salir elegido diputado. Y es que tras *su triunfo sobre Gómez y la pacificación de la Mancha, [...] el General llegó a ser figura nacional con la cual había que contar. No es extraño, pues, que lo mismo los progresistas que los moderados intentaran atraerle a sus filas.*<sup>8</sup>

En otoño de ese mismo año, fue acusado de tomar parte de una conspiración liderada por el General Luis Fernández de Córdoba, para levantar en Sevilla una sublevación popular contra el gobierno del Duque de Frías Bernardino V Fernández de Velasco. La acusación contra Narváez fue promovida e instigada por el General Alaix con Espartero detrás, y algún que otro personaje como el conde de Cleonard. Consiguió llegar para refugiarse en Gibraltar, donde *Narváez se proponía decir bien pronto a las Cortes, a la Reina, a la nación y a la Europa los motivos que le habían asistido para aceptar la parte que le cupo en el pronunciamiento de Sevilla y para huir después de su patria, y la conciencia de sus ciudadanos, [...] no debía tardar por consiguiente en absolverle de cuantos cargos le habían dirigido sus enemigos.*<sup>9</sup> Algo que necesitaba para defenderse, puesto que una vez más observamos como sus enemigos no iban a perder de vista sus tropiezos, para enaltecerlos e intentar apartarle de la vida pública española. En cualquier caso, frente a sus adversarios, *en Narváez, la sinceridad es una virtud que no hay más remedio que dar por supuesta.*<sup>10</sup> Posteriormente se exilió en Francia.

Durante su estancia en París contribuyó a organizar junto a Fernández de Córdoba una considerable fuerza contraria a su ya entonces enemigo Espartero, que se conoció como Orden Militar Española, que quería contraponerse a la fuerza del gobierno progresista.

Estuvo en París hasta que en 1843, regresase por Valencia, para ser uno de los líderes de la sublevación contra la regencia de Espartero. El 23 de julio, la victoria sobre los regimientos gubernamentales de Seoane en Torrejón de Ardoz, cerca de la capital, le valió el ascenso a teniente general, y el nombramiento como capitán general de Castilla la Nueva. En noviembre, sufriría un ataque en la capital, del que consigue sobreponerse, acaecido en la calle del Desengaño.

#### IV. Primer Gobierno

El 3 de mayo de 1844, Narváez es nombrado Presidente del Gobierno por vez primera (y Ministro de Guerra), y va a comenzar con uno de los gabinetes más reformadores de toda la historia del XIX, con capacidad para tomar la iniciativa en temas de gran calado, que se estaban anquilosando con normativa y esencia procedente de tiempos muy pasados. *La designación de Narváez no causó*

<sup>8</sup> P. 79 de: Andrés RÉVESZ: *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar S. A. de ediciones, 1953.

<sup>9</sup> P. 560 de: Anónimo: *Historia militar y política de Don Ramón María Narváez*, Madrid, Imprenta de José M. Ducazal, 1849.

<sup>10</sup> P. 298 de: José Luis COMELLAS GARCÍA-LLERA: *Isabel II, una Reina y un reinado*, Barcelona, Ariel Historia, 1999.

*sorpresa a nadie. Todo el mundo sabía que se había convertido en el hombre fuerte de la nueva situación postparterista, y que si no alcanzó antes el poder fue porque no quiso.*<sup>11</sup>

El nuevo gobierno, mediante decreto de 4 de julio, disolvió el Congreso de los Diputados, y disponía de la renovación de la tercera parte de los senadores; en la exposición que precedía al decreto, el gabinete manifestaba a Isabel II que *El tiempo ha llegado ya de introducir el arreglo y el buen concierto en los diferentes ramos de la Administración del Estado, de dictar las leyes necesarias para afianzar de un modo sólido y estable la tranquilidad y el orden público, y de llevar la reforma y la mejora a la misma Constitución del Estado respecto de aquellas partes que la experiencia ha demostrado de un modo palpable que ni están en consonancia con la verdadera índole del régimen representativo ni tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse a las variadas exigencias de esta clase de gobierno*<sup>12</sup>. La Asamblea de los nuevos diputados elegidos, se inauguró el 10 de octubre y comenzó la revisión constitucional. Algo que no contaba con la unidad de los moderados, puesto que provocó en el seno del Gobierno una discrepancia que se tradujo en la dimisión de Viluma, que pedía nada más y nada menos que el restablecimiento del Estatuto Real, o la promulgación de una ley fundamental semejante al mismo, esto es lo que llevaría a la aparición de la fracción dentro del partido de los puritanos, como nos cuenta el Comellas, en su obra *Los Moderados en el Poder*.

La constitución de 1837 no había fijado el modo de llevar a cabo su reforma, por ello, el Gobierno, en la convocatoria electoral, había señalado que las nuevas cortes tendrían función y tarea revisora. En cualquier caso, los diputados que consideraban inconveniente la reforma admitían su legalidad.

Uno de los oponentes a la reforma, advertía: «mientras la constitución esté sujeta a continuas reformas; mientras esté expuesta a que cada mayoría modifique sus artículos, según mejor le parezca, tened, por seguro que no habrá paz en el país». La verdad es que el Partido Moderado sentaba un precedente de reforma que no podría ser del todo bueno, aunque tras la Constitución “canovista” esta fue la segunda más duradera del siglo XIX. *Triunfó en las Cortes el proyecto de reforma constitucional, basado en el argumento, de que el código de 1837, si bien resultaba más perfecto que el de 1812, contenía defectos que hubiera sido impropio y hasta criminal, no tratar de corregir.*<sup>13</sup>

La nueva redacción del preámbulo suprimía el principio de la soberanía nacional, porque, como decía Martínez de la Rosa, el principio de la soberanía nacional pecaba de vago y de abstracto, y en un plano más concreto, era un recuerdo vivo e hiriente del motín de La Granja. Además se intentaba enlazar la continuidad histórica de todas las Cortes con la de la época, con la oposición de algunos que esgrimían que no era lícito enlazar las Cortes de Castilla con las del constitucionalismo moderno. Además, se podía adivinar con el preámbulo que se trataba formalmente de una reforma constitucional, y no de una nueva. Y quizás la parte más relevante del preámbulo, se iba a establecer la soberanía conjunta por principio, puesto que se establecía que de forma consensuada las Cortes y la Monarquía establecían la nueva Constitución para todos los españoles.

En cuanto a la realeza, suprimía algunas de las limitaciones de la de 1837, como la de que el rey necesitaba tener una autorización por ley para poder casarse (un punto que también tuvo su intenso debate). También se dio una regulación diferente a la regencia, de tal forma que se rechazaba la regencia testamentaria; la idea de la regencia electiva que había en la de 1837, para alejarlo de la lucha de partidos; y se entendía que debía darse prioridad a la tutela legítima, por ser más conforme

<sup>11</sup> P. 92 de: José Luis COMELLAS GARCÍA-LLERA: *Isabel II, una Reina y un reinado*, Barcelona, Ariel Historia, 1999.

<sup>12</sup> P. 61 de: Joaquín TOMÁS VILLAROYA: *Las elecciones de 1844*, en N° 211 de *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1977.

<sup>13</sup> P. 196 de José Luis COMELLAS GARCÍA-LLERA: *Los moderados en el poder 1844-1854*, Madrid, Gráficas Cándor S. A., 1970.

a la naturaleza de la institución monárquica. En cualquier caso, como es sabido, no hubo ninguna regencia en el tiempo que esta Constitución estuvo en vigor.

El Gobierno y los defensores de la reforma juzgaron que la del Senado era la más importante: el Senado de 1837, mal concebido, de elección casi idéntica a la del Congreso, no había podido cumplir ninguna de las funciones que se le atribuyen a una segunda cámara. Se descartó electivo por inútil y el hereditario por inviable a juicio de los constituyentes, y se fijó uno por designación real con criterios que posteriormente podrían modificarse por legislación ordinaria. Por lo demás, se venían a reforzar los poderes del Senado atribuyéndole la facultad de juzgar a los ministros, cuando fuesen acusados por el Congreso de los Diputados, cámara que, con la reforma constitucional, se evitó que tuviera cierta supremacía sobre los demás poderes. Además, se alargó el mandato de la Cámara Baja de tres a cinco años, se exigió una renta para ser diputado (renta que se establecería por ley ordinaria), y dispensa de reelección electoral en su circunscripción, en el diputado nombrado ministro.

Por último, la reforma suprimía la disposición adicional según la cual, las leyes determinarían la forma y el momento para poder usar la herramienta de los jurados en los juicios cualesquiera que fuera el delito, y suprimía a través del Decreto del 6 de julio de 1845 el apartado mediante el cual se determinaba la competencia para los juicios de imprenta de tener exclusivamente la herramienta del jurado. También se intentó eliminar la dimensión política de los ayuntamientos, pretendiendo evitar la intromisión de los ayuntamientos en materias que le eran ajenas. Y la reforma suprimía el artículo 77 de la Constitución de 1837, por el cual, en cada provincia habría cuerpos de la Milicia Nacional.

Uno de los hitos más importantes bajo el liderazgo de Don Ramón María Narváez, fue la Reforma fiscal, llevada a cabo por Alejandro Mon, y elaborada por Ramón de Santillán González (varias veces Ministro de Hacienda, que tenía sintonía en política tributaria con Mon, y más tarde fue miembro de Unión Liberal), que estableció una nueva configuración de impuestos para acabar con la que se había heredado del Antiguo Régimen, dejándolos en tan sólo 5.

– Tres directos:

- El impuesto sobre propiedades, campos de cultivo y estabulaciones, que sería bastante importante porque tenía que alimentar una cuarta parte del total de los ingresos del Estado.
- El impuesto sobre actividad industrial y comercial.
- Derecho de inquilinato (a veces se considera que los impuestos se quedaron en cuatro y no cinco porque este duro apenas un año).

– Dos indirectos:

- El impuesto sobre hipotecas: que te hacía pagar por alquiler, venta o cargas sobre tus bienes físicos.
- El gravamen de consumo para monopolios, bebidas espirituosas, derivados del aceite, jabones, cárnicas tabacos y monopolios.

Esta reforma fue el pilar de la mejora y gran avance de la Tesorería del Reino durante la época de Isabel II, y gracias a ella se logró el desarrollo de las obras públicas.

Quizás el legado más importante de Narváez, y que haya llegado hasta nuestros días, sea uno de nuestros cuerpos uniformados: la Guardia Civil. El Ministerio de la Gobernación estableció para finales de marzo del año 1844 el establecimiento de un cuerpo de guardias civiles. Para ello se

firmaba una orden el día 28 que no llegaba a entrar en vigor por defectos aducidos, pero que en realidad se enfrentaba a grandes resistencias políticas. Con ello, hubo que esperar un poco más de un mes, hasta el 2 de mayo, día en el que Narváez volvía a tomar el mando político del país, poniendo la idea al principio de su agenda, entregando el proyecto de su organización al Duque de Ahumada<sup>14</sup>, quien en ese momento estaba designado como Inspector General Militar. Para el 13 de mayo ya tenían lista una nueva disposición, con la cual tenemos ya por fin, en efecto, el cual daba lugar a la creación de la Guardia Civil. De acuerdo a como se establecía en el texto de Constitución, *el nuevo cuerpo de naturaleza militar quedaba sujeto al Ministerio de la Guerra en lo concerniente a organización, personal, disciplina y percibo de haberes, y al de Gobernación en cuanto a servicio y movimientos* (Decreto de 13 de mayo de 1844). Un legado oscurecido y criticado, hasta la desfiguración de ponerlo como símbolo de “su dictadura”.

Y las reformas no paraban, ahora tocaba el turno de la centralización administrativa, que como bien es sabido, quería garantizar la igualdad de todos los españoles (un camino que ahora “desandamos”). Y para ello se promulgó, el 8 de enero de 1845, una nueva ley de Ayuntamientos. El mismo día se dictaban nuevas normas sobre la administración provincial, también en sentido centralista, aumentando las atribuciones del jefe político o gobernador.

También se produjo la suspensión de la desamortización y alzamiento de bienes del clero. El 14 de febrero de ese mismo año era aprobada una nueva “Ley de Dotación del culto y clero” para esa suspensión, fijando el fin para la expedición de las escrituras de venta de los compradores. También se rescinde un contrato que tenía José Salamanca con el Gobierno, y que había paralizado en cierta medida, la puesta en el mercado de los bienes de ámbito nacional. Se hacía necesario poner al día los expedientes antes del cese de las ventas y devolución posterior de los bienes no enajenados. El Real Decreto de 26 de julio, suspendió la puesta en el mercado de bienes de comunidades de monjas y del resto del clero. Con todo esto, se iban sentando las bases para el posterior Concordato.

Es importante no olvidar en este período, como Pedro José Pidal, introducía un nuevo Plan de enseñanza, para la Reorganización de la Instrucción Pública.

El nuevo plan de enseñanza se planteaba como enseñanza secundaria para estudiarse en los institutos, los cuales deberían de alimentarles las Diputaciones Provinciales con sus arcas, y tendría que existir un mínimo de un instituto por cada provincia de España, tal y como se contemplaba en el texto de Gil de Zárate, a la sazón Jefe de Departamento de Instrucción Pública de la cartera gubernativa. Dentro de los institutos, se encuadraban los colegios, autorizados si cumplían determinados requisitos. Además, se fijaban los elementos mínimos de enseñanza, con los conocimientos clásicos como el latín, la lengua española y también las naturales. También, con este Plan también se fijaba que sería el Rey quien designaría los miembros de los rectorados de las diferentes universidades y los jefes de las facultades tras haber oído al respectivo Rector. Esas facultades, tendrían un cuadro de profesores, que en su totalidad serían el claustro de la respectiva universidad. Se centralizaban los títulos de doctorado, que únicamente podían ser expedido por la Universidad Central de Madrid, precursora de la actual Universidad Complutense de Madrid. Así, se modernizaba e impulsaba el sistema de enseñanza del Reino, como hasta ahora nunca se había hecho, y se acercaba a un número mucho mayor de la población, dejando de forma residual las que hasta entonces eran las universidades pontificias, con lo que la enseñanza pasaba a ser de dominio público, controlada por el Estado, con el proceso de centralización antes mencionado, y acercándose de manera determinante a los postulados liberales que impregnaban el Plan Pidal.

El 18 de noviembre de 1845 se dio el Real Decreto que le concedía el título de Duque de Valencia. *Teniendo en consideración las eminentes cualidades del capitán general de ejército D. Ramón*

---

<sup>14</sup> Mariscal de Campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta Las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de Las Amarillas.



*María Narváez, Secretario del Despacho de la Guerra, Presidente de mi Consejo de Ministros, y queriendo dar un público testimonio de lo muy gratos que me han sido siempre sus servicios, [...] vengo en hacerle merced de la grandeza de España de primera clase con el título del duque de Valencia [...]*<sup>15</sup>

El 11 de febrero de 1846 Narváez dimitió, comenzando un período de crisis en la historia del partido moderado, y por consiguiente del régimen instaurado por él.<sup>16</sup> *La dimisión [...] pero para entenderla también tendremos que tener en cuenta los disgustos que afectaban al carácter impresionable del General, según nos cuenta el marqués de Miraflores,*<sup>17</sup> ocasionados por las fracciones de su partido, la vilumista, la de Pacheco y otra que se sumaba en ese momento, la monista, que sería con la que más afinidad tendría el duque de Valencia.

## V. Segundo Gobierno

El 16 de marzo de 1846, la Reina recurría nuevamente a Narváez para que ocupara la Presidencia del Consejo de Ministros, y los Despachos de Estado y Guerra. Sería su gobierno más breve, tan sólo 19 días, en los que dio lugar otra importante reforma del gobierno de Narváez para su época, la regulación de las contiendas electorales de España desde 1846 hasta 1864, exceptuando los dos años del Bienio Progresista, con la “Ley electoral para el nombramiento de Diputados a Cortes”, de 18 de marzo de 1846. Normalmente, se la tacha de ultra conservadora, porque restringía ciertamente los derechos de sufragio pasivo y activo, pero su principal novedad, y que quizás podría servirnos en nuestro debate actual, es que la elección va a ser en lista uninominal. Su precursor, es el Ministro de la Gobernación en sus dos primeros gobiernos, Francisco Javier de Burgos y del Olmo, que había sido responsable de nuestra actual división territorial por provincias heredada de 1833, (lograda bajo la Presidencia de Francisco Cea Bermúdez). Y hace notar su influencia estableciendo la circunscripción electoral en distritos (una nueva compartimentación de las provincias), a razón de *un Diputado y un distrito por cada 35.000 almas de población.*<sup>18</sup> Se elegían 349 diputados. De esta forma, se maximizaba la relación representante representado.

Además, Javier de Burgos tomó medidas para llevar a cabo una repoblación forestal, y para reorganizar la Academia de Bellas Artes. Poco más pudo hacer el Espadón de Loja, ya que la dimisión de su ministro de Marina, Juan de Pezuela, a quien no se le aceptó la reforma que quería introducir en la Bolsa, arrastró también al presidente del Consejo, siendo sustituido por Francisco Javier de Istúriz Montero el 5 de abril. Fue nombrado embajador en Nápoles, cargo que rechazó, para serlo finalmente en París. Mientras tanto, se arrepentiría de haber apuntado a Istúriz como sucesor, que duraría nueve meses en la Presidencia del Consejo, y tras un gobierno de dos meses exactos de Carlos Fernando Martínez de Irujo y Tacón, le sustituiría Joaquín Francisco Pacheco y Gutiérrez Calderón (líder de una de las facciones moderadas).

## VI. Tercer Gobierno

El 4 de octubre de 1847, tras la dimisión de Pacheco, como presidente del Consejo el 31 de agosto, y un breve Gobierno presidido por Florencio García Goyena, volvió al poder Narváez (como Presidente del Consejo y como Ministro de Estado), que estando o no en el poder, seguía siendo la principal figura y líder omnímodo del Partido Moderado.

<sup>15</sup> En la Gaceta de Madrid, número 4084, publicada el miércoles 19 de noviembre de 1845.

<sup>16</sup> P. 214 de: José Luis COMELLAS GARCÍA-LLERA: *Los moderados en el poder 1844-1854*, Madrid, Gráficas Cándor S. A., 1970.

<sup>17</sup> P. 333 de: Manuel Pando FERNÁNDEZ DE PINEDO: *Memorias del Reinado de Isabel II volumen 2*, Madrid, Atlas, 1964.

<sup>18</sup> Ps. 173-192 de: Varios autores 1906: *Leyes electorales y proyectos de ley*, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1906.

*La gran época de Narváez, como otros la han llamado se caracteriza por el aflojamiento de las ínfulas políticas y el interés puesto en las realidades prácticas.*<sup>19</sup> También es importante la estabilidad gubernamental de la que gozó (gran logro en el contexto de fuerte inestabilidad política del momento), a la cual sumó la convergencia de las diferentes ideas políticas que se podían encontrar dentro del Partido Moderado, que junto al liderazgo fuerte del Espadón de Loja, le granjearon el ejercicio del gobierno con serena continuidad. Se consideró sorpresa para el nuevo gobierno, la incorporación de Luis José Sartorius, que se hizo cargo del Ministerio de Gobernación.

Esa presidencia destaca porque tuvo que ponerle frente a una muy importante tarea: el año del Manifiesto Comunista de Karl Marx que traía para España una fuerte crisis económica acompañada de los elementos revolucionarios de 1848. *En cuanto a la primera, puede calificarse de una típica crisis de crecimiento, consecuencia de la alegre y desordenada expansión de los años anteriores y también de las malas cosechas de los años 1846 y 1847.*<sup>20</sup> Y motivada por el rápido despeque de los años anteriores, **el abuso del recurso al crédito**, y la excesiva confianza de las empresas en su propio futuro. Cuando se comprobó que se habían hecho las cosas, en realidad, con un dinero que no existía, y que la amortización de las inversiones no iba a ser tan fácil ni tan rápida, sobrevino la desconfianza.<sup>21</sup> En estos tiempos en que “nuestra” crisis copa la actualidad informativa, contemplamos como somos capaces de repetir nuestra historia, y eso es sin duda, porque no hemos sabido aprender de ella. En el presente, tenemos que mirar al pasado, para aprender de él, y conquistar el mejor de nuestros futuros.

Gran parte de Europa (centro y occidente), se vio afectada entonces por una situación similar. Esto desencadenaría varias revueltas en nuestro país, que no pueden encuadrarse dentro del ciclo de las revoluciones de 1848 en el resto de Europa, aunque no deba descartarse una relación con ellas. El cómo este gobierno encaró la crisis me lo reservo para un ensayo más prolijo, pero dejo apuntado que fue en 1847 cuando se instituyó el Banco de San Fernando, con un gobernador designado por el Gobierno, que recibió a partir de 1851 el monopolio de emisión de moneda. Sí quiero mencionar algunos incidentes de las revueltas, que demuestran el buen hacer del duque de Valencia.

El 26 de marzo, sufrió la capital del Reino por andanadas alentadas por el ala más radical del partido Progresista (que después se marcharían al Partido Demócrata de nueva formación). El Duque de Valencia con agilidad política, determinación, y una represión firme, utilizando a la Policía y al Ejército, consiguió reducir a los soliviantados. El 7 de mayo, hubo un segundo intento, con un pronunciamiento militar con el peso de la acción recayendo en el Regimiento de España con base en el cuartel de San Mateo, y se cree que algún rival directo de Narváez la promovió. Tampoco le costó mucho trabajo, en esta segunda ocasión, a las fuerzas gubernamentales reprimir este pronunciamiento. En la capital, el propio Espadón de Loja, junto con el General Luis Fernández de Córdoba, acorralaron a los sublevados en la Plaza Mayor, hasta obligarles a rendirse. En las otras ciudades, con republicanos y carlistas detrás de las revueltas, la acción represiva de las fuerzas leales al Gobierno fue muy diligente, con lo que las intentonas fracasaron. La revuelta tuvo su trama de intereses, en la que hubo una clara participación de Inglaterra, a través de su embajador en Madrid, Lytton Bulwer, para tratar de favorecer en España el restablecimiento de un gobierno progresista, más proclive siempre a ofrecer ventajas a sus intereses comerciales.

El Duque de Valencia se vio reforzado tras los incidentes, y habiendo conseguido para la Revolución en la frontera con Francia, lo cual le dio una parte de mitificación para las fuerzas contrarias a los cambios en el continente y en el país, lo que le consiguió la concesión de poderes políticos especiales para desarrollar su labor de gobierno. Con todo esto, en mayor o menor grado,

<sup>19</sup> P. 191 de: José Luis COMELLAS GARCÍA-LLERA: *Historia de España Contemporánea*, Madrid, RIALP, 1988.

<sup>20</sup> P. 528 de: Rafael SÁNCHEZ MANTERO : «De la Regencia de María Cristina a la Primera República», en *Tusell, Javier, y Sánchez Mantero, Rafael: Historia de España tomo XII: El siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe, 2004.

<sup>21</sup> P. 255 de: José Luis COMELLAS GARCÍA-LLERA: *Los moderados en el poder 1844-1854*, Madrid, Gráficas Cándor S. A., 1970.

las distintas facciones del moderantismo cerraron filas con motivo de los acontecimientos de 1848. De esta manera, ese liderazgo cimentó a su partido y le granjeó una mejora tarea de ejecución del poder, y explica además que en ese muy difícil momento, durará algo más de tiempo.

El impulso de desarrollo público, a través de las obras y otras áreas, se estableció en toda España, áreas entre las que se encontraba la de Comercio, Industria e Instrucción Pública, o la de Interior, con Bravo Murillo y Sartorius al frente respectivamente, que consiguieron una fuerte obra política con una agenda reformista y de modernización de inspiración y tintes europeos. Madrid, como capital, fue una de las grandes ciudades beneficiadas de este impulsó, con la consecución en la Carrera de San Jerónimo del edificio que perdura hasta nuestros días, como sede del Congreso de los Diputados: el Palacio de las Cortes. A su vez, se reformaba la Puerta del Sol y la nueva estrategia de urbanización se extendía por la calle Arenal hasta la finalización de las obras del Teatro Real, y se comenzaban a ejecutar las obras de abastecimiento de agua a Madrid gracias a una impresionante obra de ingeniería para la época, con el nuevo Canal Bajo y los nuevos depósitos del Canal de Isabel II, que también sigue funcionando a día de hoy, como otras reformas y nuevas instituciones de la época.

El 19 de octubre de 1849, la Reina, en contubernio con el Rey consorte Francisco de Asís, con el soporte del Arzobispo de Toledo y el apoyo de otros intrigantes de la corte, como Sor Patrocinio y el padre Fulgencio confesor de la Corona (*autor de un impreso que censuraba su gestión. Al leerlo Narváez dijo con acierto: «Esto está escrito por el padre Fulgencio, con el visto bueno del Rey.»*)<sup>22</sup>, decidió cesar a Narváez y sustituirle por el Conde de Clonard en la Presidencia. El nuevo Gobierno, de tinte ultra conservador, fue popularmente denominado como el Gabinete Relámpago, ya que sólo consiguió sobrevivir dos jornadas. Las explicaciones de por qué la Reina nombró nuevo Presidente son variopintas, pero es importante para entenderlo explicar la enemistad que el General tenía, no sólo con el rey consorte, sino también, con parte de la Corte.

## VII. Cuarto Gobierno

Su cuarto gobierno, que comienza el 20 de octubre de 1849, debe de entenderse estrictamente como una prolongación del tercero, solamente interrumpido poco más de un día, por el Gabinete Relámpago del Conde de Clonard (que por cierto, era uno de los antiguos adversarios de Narváez, en el episodio de Sevilla, cuando acabó expatriado en Francia), el cual fue recibido por una oposición tan cerrada de los progresistas y de la opinión pública, que la Reina tuvo que reponer a Narváez inmediatamente, puesto que se le acusó de tendencias absolutistas de origen clerical, y de carencia de condiciones políticas, poniendo fin a la intriga palaciega, que es como calificó Andrés Borrego a la crisis de gobierno.

Se estableció la unidad métrica para la medición de la distancia, en un nuevo ejercicio reformista y de convergencia con Europa, por la normativa de julio de 1849. Con esa normativa además se constituía la Comisión de Pesos y Medidas, como sección consultiva del Consejo de Ministros, y cuyos informes dieron lugar a las conversiones entre las unidades de medición de la España del momento, por la nueva unidad y sistema del metro, con una publicación formal posterior de las equivalencias, ya en el año 1852, gobernando Juan Bravo Murillo.

El cuarto gobierno presidido por el Duque de Valencia, continuó gobernando con un gran desgaste político, sobre todo por la erosión que suponía la falta de apoyos que no tenía en la Corte, y cuyos participantes a menudo intrigaban contra él. Fruto de ello, algunos de los miembros de su consejo pidieron el cese a petición propia, como Juan Bravo Murillo, que posteriormente se beneficiaría de las citadas intrigas accediendo a la Presidencia, poniendo como excusa política su desacuerdo con la política de gasto público ejecutada por el Consejo de Ministros del que formaba parte. Donoso

---

<sup>22</sup> P. 189 de: Andrés RÉVESZ *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar S. A. de ediciones, 1953.

Cortés, el aparente defensor de los rasgos de gobierno más firmemente ejecutivos de Narváez (que a veces abusaba de “gobernar por decreto”), tal y como se ha conocido de su propia obra revisada en nuestros días, le retiró también su apoyo, criticando algunos de los aspectos de la política de Narváez, que en la época sonaban a excusa política, y en los que era redundante que se gastaba mucho, y algún caso de posible corrupción, en estamentos inferiores a los del Consejo de Ministros. Con todas estas críticas, don Ramón decidió asumir sus responsabilidades dimitiendo, una vieja costumbre que, lamentablemente, parece que no ha perdurado hasta nuestros días. Formalmente, quedó escrito que *atendiendo a las reiteradas instancias que a causa de su delicada salud me ha hecho el Duque de Valencia, Presidente de mi Consejo de Ministros, vengo en admitirle la dimisión que de dicho cargo me ha presentado, quedando altamente satisfecha de los señalados testimonios de lealtad que me ha dado, y de los eminentes servicios que ha prestado a mi Trono y a la Nación, en el desempeño de sus elevadas funciones.*<sup>23</sup>

La dimisión del duque de Valencia se produjo el 9 de enero de 1851, poniendo fin a la primera etapa de su vida política. Sería sustituido por su dimisionario Bravo Murillo. Y mientras que la historiografía más simplista, dice que desaparecía políticamente, para el resto de la Década Moderada, el hombre que había sido capaz de aglutinar las diversas facciones del moderantismo, gracias a su férreo liderazgo, vemos como Narváez no iba a hacer otra cosa que aprovechar el tiempo, en la oposición, donde *Narváez no era ni suave ni cómodo, sino temible, implacable y, a veces incluso demagógico. Fue el primero en firmar el manifiesto contra la proyectada reforma de la Constitución* (en 1852), *por considerar que no era una reforma, sino la destrucción del régimen constitucional y del sistema parlamentario.*<sup>24</sup> Ciertamente, lo que intentaba introducir otra vez Bravo Murillo en España, era realmente el despotismo ilustrado. Bravo Murillo, tendría 23 de meses de Presidencia, sin abandonar el Ministerio de Hacienda, tras él, Federico de Roncali y Luis José Sartorius, el cual sería el último Presidente de la Década Moderada, que vería su fin con el Manifiesto de Manzanares (publicado el 7 de julio de 1854), las Jornadas de julio, y la vicalvarada.

## VIII. Quinto Gobierno

A principios del otoño de 1856, el gobierno presidido por O'Donnel contaba con una mayoría hostil en el Congreso, e Isabel II ya estaba planeando la vuelta de los moderados al gobierno. Con ocasión del cumpleaños de la Reina, el 10 de octubre, se celebró un convite festivo en el Palacio Real, en la que se interpreta que menospreció a su entonces Jefe de Gobierno, centrándose en el Espadón de Loja, que justamente retornaba a Madrid con la fecha de la celebración. Al día siguiente O'Donnel presentaba su dimisión, y un día más tarde, 12 de octubre de 1856 el espadón de Loja se convertía por quinta vez en Presidente. Puso a Cándido Nocedal en Interior (Gobernación), y a Claudio Moyano en Educación (Fomento), como ministros más significativos, poniendo fin así al Bienio progresista.

Gracias a la mayoría con la que contaban en el Congreso (en las elecciones del 25 de marzo de 1857 sólo salieron elegidos 6 diputados progresistas), el nuevo gabinete liderado por Narváez llevó a cabo una intensa labor de redacción de leyes, *se trabajó con grande afán, y no con poca inteligencia para suplir la falta de libertad en las instituciones políticas con regular administración.*<sup>25</sup> Se eliminaron todas las normativas que contrariaban el Concordato de 1851, destacando especialmente la paralización de la desamortización de 1855 (una de las labores más destacadas del conocido como Bienio Progresista), y se consiguieron así nuevamente, buenas alianzas con la Santa Sede. Se produjo una vuelta de pleno efecto, a la Constitución de 1845, suprimiéndose el Acta Adicional del Bienio, y se eliminaron las normativas del Bienio para

<sup>23</sup> En la gazeta, dado a 10 de enero de 1851.

<sup>24</sup> P. 213 de: Andrés RÉVESZ: *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar S. A. de ediciones, 1953.

<sup>25</sup> En: Antonio PIRALA: *Historia contemporánea: segunda parte de la guerra civil: anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*, Madrid, Felipe González Rojas, (1891-1895).

municipios, cabildos y diputaciones que se consideraban en desacuerdo con la política más arraigada en el Reino.

Este período de esplendor y solera del moderantismo, también se explica porque *la decadencia a que había llegado el partido progresista a consecuencia de lo poco venturosa que había sido su gestión en las épocas de su mando.*<sup>26</sup>

Claudio Moyano impulsó la ley que sería conocida por su nombre, como ha ocurrido con leyes educativas hasta nuestros días, para regular la educación básica y secundaria, que recogía en gran medida el Proyecto de Ley de Instrucción Pública de 9 de diciembre de 1855, redactado en el Ministerio de Fomento con Alonso Martínez al frente. Aquí tenemos un claro ejemplo para desmontar una de las mentiras que gustosamente se vierten sobre Narváez; que al llegar al poder realizaba, nada más y nada menos, que la destrucción de la tarea legislativa de los anteriores, decir eso, como estamos viendo ahora, es poco menos que exagerar. Estamos ante otro importante legado de un gobierno de Narváez, puesto que la Ley Moyano será la clave de bóveda del ordenamiento legislativo en España durante toda una centuria, (con enmiendas llegó hasta la Ley General de Educación de 1970). La ley Moyano la formaron dos leyes: la Ley de Bases de 17 de agosto de 1857 y la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre también de 1857. Una ley que llegó en un momento en el que era imprescindible tomar la iniciativa, puesto que España en ese momento tenía uno de los más altos índices de analfabetismo en España entre otros datos significativos. Y de buen resultado, porque las leyes de educación debían de hacerse para prolongarse en el tiempo, como así sucedió.

El 15 de octubre de 1857, Narváez cesaba en el cargo, porque pese a que contaba con la gran mayoría en el Congreso mencionada antes, la Corona volvía a desconfiar de él. Pero realmente vuelve a ser desconcertante la motivación del cese, Bravo Murillo (que volvería a ser Ministro de Hacienda tras este cese) declaraba que: *no se me decía el motivo de la dimisión, ni he sabido después cuál fuese el verdadero.*<sup>27</sup> Fue sustituido por Francisco Armero y Peñaranda.

## IX. Sexto Gobierno

Sabiendo del carácter y genio de Narváez, sin dificultad podemos entender, su estado de ánimo durante los seis años y once meses que tuvo que estar lejos del poder. De ese período, cuatro años y medio con O'Donnell (que más tarde sería duque de Tetuán) de Primer Ministro y Jefe del Consejo, y el resto gobernando Armero, Istúriz, Miraflores, Aráoz y Alejandro Mon. *Condenaba la política irresoluta de O'Donnell; consideraba como un error fatal la reanexión de Santo Domingo, lo mismo que la absurda expedición a Méjico; no le gustaba nada el coqueteo de Miraflores con los progresistas; temía para el porvenir económico de su país los crecidos gastos decretados por el Gobierno de la Unión Liberal.*<sup>28</sup> Sus pesares podían entenderse con una contestación postal a su amigo Córdoba en la que escribía lo siguiente: *«[...] y es más, doy mi carrera política por concluida y nunca más me ocuparé de asuntos que perturban el sosiego y acarrear compromisos que nadie agradece... Tengo ya muchos años, cargados con muchos millones de desengaños; he sido víctima de mi lealtad y buena fe; tengo perdida la salud, y necesidad absoluta de reposo para prolongar algunos días de mi existencia».*<sup>29</sup> Todo esto cuando aún le quedaban dos gobiernos más por delante. Compromisos que hoy en día siguen sin contar con el reconocimiento social merecido, y si no que se lo pregunten a los dos últimos presidentes salidos de las urnas para el liberal-

<sup>26</sup> P. 485 de: Andrés BORREGO: *El Duque de Valencia. El programa las tendencias y las vicisitudes del partido moderado*, Madrid, Biblioteca digital del Ateneo de Madrid, s.d.

<sup>27</sup> P. 17 de: Juan BRAVO MURILLO: *Política y administración, en la España Isabelina*, Madrid, Narcea S. A. de ediciones, 1972.

<sup>28</sup> P. 227 de: Andrés RÉVESZ: *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar S. A. de ediciones, 1953.

<sup>29</sup> P. 231 de: Andrés RÉVESZ: *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar S. A. de ediciones, 1953.

conservadurismo, con los que, desde luego, vamos viendo como en nuestro país, hay cosas que no han cambiado nada.

El 18 de septiembre de 1864 volvería a la Presidencia, sustituyendo a su otrora Ministro Alejandro Mon y Menéndez, ya desgastado, que había dejado gran parte del peso político a su joven Ministro de la gobernación Antonio Cánovas del Castillo. Ministro suyo, pero antes mentor, pues fue Mon quien acogió a Canovas con la facción centrista “monista” en los inicios políticos del Duque de Valencia.

Fue nombrado tras las dudas de la Reina entre él y O'Donnell, dudas que Isabel II despejó, en cuando don Leopoldo le dijo que tenía intención, si llegaba al Gobierno, de reconocer al reino de Italia, y como la Reina sabía que reconocer a Víctor Manuel era ponerse en contra de Pío IX, volvió a optar por el espadón de Loja, el cual, en una carta que escribió días antes, declaraba: *Si S.M. me llama, acudiré con apresuramiento y cogeré el mando con gusto, por el placer de dejar al duque de Tetuán con un palmo de narices:* (como decía en mi introducción, O'Donnell fue su segundo gran adversario, y como se evidencia, no lo ocultaba) *porque voy a ser más liberal que Riego.*<sup>30</sup> Toda una declaración de intenciones. *Y lo cierto es que Narváez comenzó a gobernar con una actitud muy abierta y dialogante, que incluso pudo sorprender a sus enemigos.*<sup>31</sup>

Narváez obtuvo la aprobación de la Corona para disolver las Cortes. Gracias a ello ponía en marcha sus planes conciliadores, hizo ofrecimientos al partido progresista para que saliera a campo descubierto y participara en unas elecciones que el prometía limpias y sinceras. Y es que, si querían ser fuerza de gobierno, los progresistas tendrían que aceptar la idea de un triunfo obtenido mediante el limpio ejercicio del sufragio, y no por la violencia. Hubo progresistas que encontraron interesante el ofrecimiento de Narváez, como Madoz; otros preferían mantenerse en la abstención. Ante esto, los principales líderes del Partido, convocaron lo que podríamos llamar primer congreso de partido de la historia de nuestro país: una reunión multitudinaria en el circo Price, a la que acudieron millares de miembros, gran parte militantes de base, con más ganas de la revolución que de otra cosa, la cual fue determinante en la votación, porque aunque la plana mayor del partido estaba entre dos aguas, ganó por aplastante mayoría la abstención electoral. Con lo que, la izquierda española, iba adquiriendo una esencia la cual, tardaría muchos años en abandonar, si es que alguna vez lo hizo de verdad. Se había puesto fin al partido progresista tal como durante tantos años lo había concebido Madoz, monárquico y dispuesto a aceptar los resultados de las urnas; el partido que había redactado la Constitución de consenso de 1837.

Quizás el día más triste para Narváez como estadista fuese la noche de San Daniel. Entre el 8 y el 10 de abril, el estudiantado escenificó su malestar con manifestaciones por el cese de Castelar, y del Rector de la Universidad de Madrid que se negaba a destituirle de su Cátedra de Historia. La noche del lunes 10 de abril, noche de San Daniel, con la instigación de los partidos demócrata y progresista la revuelta se encruceció, los manifestantes pasaron a hacer barricadas, y el resultado fue de 14 activistas muertos. Esa misma noche, González Bravo, como Ministro de la Gobernación, expuso en el Senado las medidas tomadas contra los manifestantes.

Después de lo acaecido la Noche de San Daniel, Narváez había solidificado la lealtad del ejército con él, pero fue perdiendo apoyos. El 21 de junio de 1865, Isabel II le cesaba en el cargo, siendo sustituido por Leopoldo O'Donnell.

## X. Séptimo Gobierno

---

<sup>30</sup> P. 297 de: **José Luis COMELLAS GARCÍA LLERA:** *Isabel II, una Reina y un reinado*, Barcelona, Ariel Historia, 1999.

<sup>31</sup> P. 298 de: *Íbid.*

Tras permanecer un año fuera del gobierno (el paréntesis de O'Donnell), el 10 de julio de 1866 volvía a la presidencia por última vez, ocupando además su Ministerio más propio: Guerra. 21 meses de gobierno, en los que en un muy mal momento político, supo hacer frente y estar al servicio de circunstancias complicadas. Todo este periodo estuvo acechado por el miedo a una revolución que se intuía en el horizonte, y en la que se esforzaban en gran medida destacados miembros del partido progresista. Después de la nueva toma de posesión de Narváez, la izquierda realiza una reunión en Ostende para establecer una estrategia de caída del régimen: iba a ser el Pacto de Ostende, que iban a rubricar entre otros

Sagasta, Pierrad, Ruiz Zorrilla, y especialmente Prim, para ir contra lo que consideraban todas las fuerzas de poder y conseguir una nueva asamblea constituyente por algún medio accesible según derecho.

El 20 de abril de 1868, Narváez se puso muy mal y nadie tenía ya esperanza de que saliera de la crisis, tres días más tarde fallecía antes del alba, a los 67 años de edad. *Con cualquier persona que se hable de Narváez, le recordará indefectiblemente la anécdota tan inverosímil de su respuesta al confesor: «No tengo que perdonar a mis enemigos, puesto que he matado a todos.» Primero, ello no era verdad, ni aproximadamente; segundo, no es contestación digna poco antes de morir; tercero, el carácter del Duque de Valencia era muy distinto de suposición tan inhumana.*<sup>32</sup> Una vez más, contemplamos como la historiografía no ha hecho precisamente grandes favores a la figura política póstuma del Espadón de Loja.

Cuando falleció, su ausencia dejó sin un liderazgo al Partido Moderado, y con su muerte se ahorró contemplar una Revolución Gloriosa que ocurrió seis meses después, para la cual, los revolucionarios tuvieron el camino más despejado, puesto que, si hubiera seguido en el Gobierno, no le hubiera temblado el pulso en las medidas sofocadoras.

## XI. Conclusiones y discusión

Como decía al principio, la historiografía ha sido dura, *muchos historiadores o gentes cultas de hoy no ven en Narváez más que un militarote de mal genio, inculto y bruto por naturaleza.*<sup>33</sup> Quizás algo de eso había en su personaje, pero es necesario llegar mucho más allá, para conocer y comprender el legado y la herencia política del Siglo XIX en la España actual.

Incluso se intentó desprestigiar su labor política y mérito personal, “... don Ramón María Narváez sin méritos positivos, ha llegado a ejercer la dictadura por mucho tiempo bajo un gobierno representativo”.<sup>34</sup> “Narváez había pescado su galón tocando el violón”.<sup>35</sup> En este caso, no es lo más importante que su propio autor rectificase estos enunciados arrepintiéndose abiertamente, si no la lección que para nuestros días podemos extraer, cuando hemos contemplado como el progresismo, igual que siglo y medio atrás, si en algún momento han parado de hacerlo, ha intentado tener una visión de la historia muy “especial”, para empañar los logros de sus adversarios, y apropiarse el mérito del progreso político y social, además de culpar al liberal-conservadurismo de los retrasos.

A veces pueden ser sorprendentes los paralelos que en la investigación he encontrado entre la época del I duque de Valencia, y otras épocas, también la nuestra. De tal modo, que nuestra historia nos enseña, con toda su relevancia actual, el fracaso del Senado de la Constitución de 1837, la crisis económica de 1848 motivada en gran parte por exceso de crédito, o de cómo un Presidente puede

<sup>32</sup> P. 249 de: Andrés RÉVESZ: *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar S. A. de ediciones, 1953.

<sup>33</sup> P. 92 de: José Luis COMELLAS GARCÍA-LLERA: *Isabel II, una Reina y un reinado*, Barcelona, Ariel Historia, 1999.

<sup>34</sup> P. 139 de: Martínez Villergas, Juan (1851): *Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez*, Madrid, Imprenta de J. Antonio Ortigosa.

<sup>35</sup> P. 134 de: *Ibid.*

arrepentirse de haber apuntado a una determinada persona como sucesor (el caso Istúriz que ya relaté), y los legados políticos que han llegado hasta nuestros días.

Preguntándonos cuáles nuevas investigaciones pueden surgir a partir de nuestros resultados de investigación, es reseñable que nos queda mucho por revisar e investigar sobre el Siglo XIX español, un Siglo tan vivo y de tan importantes cambios, que por su gran agitación ha sido especialmente denostado. Además de algunas de las cosas que se reseñan en este trabajo, sería de obligada atención otros especiales momentos como la derogación de los fueros en un intento modernizador, centralizador, reformista y de igualdad entre todos los españoles tal y como se realizó en 1876. De los periodos y gobiernos de Narváez, se destacan especialmente sus intentos reformistas, como su principal doctrina política, algunos de los cuales como la Guardia Civil perviven hasta nuestros días, narrando su singladura de claros y oscuros en cuanto a la historiografía actual, con la ayuda de los trazos de su perfil político y personal. Con ello, quedan presentes las reformas que dejan espacio para mayores investigaciones, como las reformas del Senado, de la Ley Electoral, la Comisión de Pesos y Medidas, las reformas de la Administración y las que tuvieron impacto en el campo hacendístico, quedando abierto para la discusión histórica y académica los aspectos más grises de sus gobiernos, y si estos han ensombrecido los que sí que fueron en su momento logros o intentos que tuvieron sus frutos más adelante.

## XII. Bibliografía

- Anónimo (1843): *Alzamiento de España en 1843: apuntes para la historia contemporánea*, Cádiz, Imprenta Gaditana.
- Anónimo, (1849): *Historia militar y política de Don Ramón María Narváez*, Madrid, Imprenta de José M. Ducazcal.
- Artola, Miguel (Director), (1997): *Historia de España volumen 5: La burguesía revolucionaria (1804-1874)*, Madrid, Alianza.
- Base de datos virtual del Palacio de la Moncloa.
- Base de datos del Boletín Oficial del Estado.
- Base de datos de los diferentes Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Bañón i Martínez, Rafael & Tamboleo García, Rubén. (2014): *La modernización de la política y la innovación participativa*. Universidad Complutense de Madrid.
- Bañón i Martínez, Rafael, & Tamboleo García, Rubén (Eds.). (2015): *Ideas para la gobernanza*. Editorial Fragua.
- Borrego, Andrés: *El Duque de Valencia. El programa las tendencias y las vicisitudes del partido moderado*, Madrid, Biblioteca digital del Ateneo de Madrid.
- Bravo Murillo, Juan (1972): *Política y administración, en la España Isabelina*, Madrid, Narcea S. A. de ediciones.
- Cánovas Sánchez, Francisco (1982): *El Partido Moderado*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Cánovas Sánchez, Francisco (1985): *El moderantismo y la Constitución española de 1845*, Madrid, Fundación Santa María.
- Comellas García-Llera, José Luis (1970): *Los moderados en el poder 1844-1854*, Madrid, Gráficas Cóndor S. A.
- Comellas García-Llera, José Luis (1988): *Historia de España Contemporánea*, Madrid, RIALP.
- Comellas García-Llera, José Luis (1999): *Isabel II, una Reina y un reinado*, Barcelona, Ariel Historia.
- Comín y Comín, Francisco; y Vallejo Pousada, Rafael (2002): *Alejandro Mon y Menéndez (1801-1882): pensamiento y reforma de la Hacienda*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- García, G. D. (2010). Conceptos y metodología de la investigación histórica. *Revista cubana de salud pública*, 36, 9-18.



- Escuela de Negocios Euroinnova (2017): *¿Cuáles son los pasos para una investigación histórica?*, Portal Web de la Escuela de Negocios Euroinnova, Consultado el 4 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.euroinnova.edu.es/blog/cuales-son-los-pasos-para-una-investigacion>
- Fernández de Córdova (1966): *Mis memorias íntimas*, Madrid, Atlas.
- Fernández Segado, Francisco (1976): *Las disposiciones de excepción en la década moderada*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- Gómez Carrasco, C. J., & Rodríguez Pérez, R. A. (2020): Leyenda Negra y héroes defenestrados: análisis del discurso en los libros de texto españoles (1998-2018). *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, 115-128.
- Jover Zamora, José María (Director), (1981): *Historia de España tomo XXXIV: La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Marcuello Benedicto, Juan Ignacio (1988): *Las Cortes y los factores de crisis política de la monarquía de Isabel II (1845-68)*, en N° 58 de *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas del Centro de Estudios Históricos.
- Marcuello Benedicto, Juan Ignacio (2007): *La Constitución de 1845*, Madrid, Iustel.
- Martínez Villergas, Juan (1851): *Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez*, Madrid, Imprenta de J. Antonio Ortigosa.
- Martínez, M. M. (2018): La conquista de América: cinco de siglos de controversia y una leyenda negra omnipresente. In *España y América. Cultura y colonización: V Centenario del nacimiento de Pedro Cieza de León, cronista de Indias (1518-1554). XIX Jornadas de Historia en Llerena* (pp. 35-55). Sociedad Extremeña de Historia.
- Montero Díaz, Julio (Editor), (1998): *Constituciones y códigos políticos españoles, 1808-1978*, Barcelona, Ariel Practicum.
- Narváez y Campos, Ramón María, (1837): *Contestación del brigadier don Ramón María Narváez al manifiesto sobre las operaciones ejecutadas en Andalucía para el exterminio de Gómez*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica.
- Narváez y Campos, Ramón María, (1837): *Manifiesto de Don Ramón María Narváez a las Cortes y a la Nación*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica.
- Narváez y Campos, Ramón María, (1839): *Manifiesto del Mariscal de campo Don Ramón María Narváez, en contestación a las acusaciones del Capitán general Conde de Luchana*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica.
- Pabón y Suárez de Urbina, Jesús (1983): *Narváez y su época*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Pando Fernández de Pinedo, Manuel (1964): *Memorias del Reinado de Isabel II* (volumen 2), Madrid, Atlas.
- Pando Fernández de Pinedo, Manuel, (1844): *Memorias para escribir la historia contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero.
- Pando Fernández de Pinedo, Manuel, (1873): *Continuación de las memorias políticas para escribir la historia del reinado de Isabel II* (volumen 3), Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Pérez Galdós, Benito (1987): *Narváez*, colección Episodios Nacionales, Episodio 32, Barcelona, Círculo de Lectores S. A.
- Pirala, Antonio (1891-1895): *Historia contemporánea: segunda parte de la guerra civil: anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*, Madrid, Felipe González Rojas.
- Pro Ruiz, Juan (1987): *La práctica política de los Gobiernos antiparlamentarios del final de la Década Moderada: (1851-1854)*, en N° 12 de *Revista de las Cortes Generales*, Madrid, Congreso de los Diputados.
- Pro Ruiz, Juan (2007): *Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)*, en N° 66 de *Ayer /Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, Marcial Pons.
- Pro Ruiz, Juan (2019): *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Editorial Alianza.

- Révesz, Andrés (1953): *Un dictador liberal: Narváez*, Madrid, Aguilar S. A. de ediciones.
- Ruiz Berrio, J. R. (1976). El método histórico en la investigación histórica de la educación. *Revista española de pedagogía*, 449-475.
- Salcedo Olid, Manuel (2012): *Ramón María Narváez (1799-1868)*, Madrid, Homo Legens.
- Sánchez Mantero, Rafael (2004): «De la Regencia de María Cristina a la Primera República», en *Tusell, Javier, y Sánchez Mantero, Rafael: Historia de España tomo XII: El siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Sánchez Medero, G & Tamboleo García, Rubén (2013): Política y derechos sociales en tiempos de crisis en España. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, (15), 239-253.
- Tamboleo García, Rubén (2013): Los modelos históricos de la distribución territorial del poder en España. In *Participación, democracia y gestión de la escasez: experiencias de democracia y participación* (pp. 132-134). Instituto Complutense de Ciencia de la Administración, ICCA.
- Tamboleo García, Rubén (2014): La construcción del Estado Autonómico en el Reino de España y el escenario incierto. *La modernización de la Gestión y los Asuntos Públicos*, 319-332.
- Tamboleo García, Rubén (2020): Desconcentración municipal en España: los casos comparados de Madrid y Barcelona. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (28), 77-92.
- Tomás Font de Mora, María Asunción (1991): *La preparación de la Constitución de 1845*, en N° 73 de *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- Tomás Villaroya, Joaquín (1977): *Las elecciones de 1844*, en N° 211 de *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- Varios autores (1906): *Leyes electorales y proyectos de ley*, Madrid, Imprenta de J. A. García.
- Zurita, Rafael; Peña, María Antonia; y Sierra, María (2006): *Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del gobierno representativo en España (1845-1870)*, en Volumen 66 de *Hispania: revista española de historia*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.